



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 03 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO:



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2892, FUT. N° 000616 de fecha 24 de abril del 2024, mediante el cual el Tec. Isaac Ochoa Ccalta solicita, Resolución de felicitación por servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual gestión municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a reconocer a autoridades, pobladores, profesionales, empresas, asociaciones, servidores públicos que vienen contribuyendo al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de un reconocimiento y felicitación, que les incentive como aliciente para continuar laborando con responsabilidad, compromiso e identidad por el distrito de Layo; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando la labor realizada por el servidor público que se menciona en la parte resolutoria de la presente;

Por las precedentes consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al servidor público **ISAAC OCHOA CCALTA** por su dedicación, desempeño y compromiso con la Municipalidad Distrital de Layo, quien ha demostrado excelencia en el cumplimiento de sus labores como: **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Layo, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal,
U. Recursos Humanos
Interesado
UTI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

